

**CITACIÓN DEL ART. 68 DE LA LEY 1437 DE 2011**

**HISTORIA DE ATENCIÓN No.** 1113863922 - 2026

**SIM** 146154072

**NNA VALENTINA LOPEZ CARDONA**

**TRÁMITE:** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026

Señor(a):

CRISTHIAN FERNANDO LOPEZ BARCO

C.C. No. 112770035

Cel. +34 611189682

**Asunto:** Citación notificación personal (art. 68 de la ley 1437 de 2011) – Auto de fecha 24 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, y atendiendo a que se desconocen sus datos de ubicación, la suscrita Defensora de Familia del Centro Zonal Suba, le informo que en esta Defensoría de Familia se está adelantando trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en virtud de la Acta de Conciliación No. 138 de fecha 27 de julio de 2011, HA No 76G00105201001, emitida en el ICBF CENTRO ZONAL CARTAGO, a favor del(la) NNA VALENTINA LOPEZ CARDONA, trámite dentro del cual la señora Catalina Cardona Castro reporta su mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del citado documento por un lapso superior a tres (3) meses, relación de deuda que se encuentra debidamente relacionada y descrita documentalmente por la señora Catalina Cardona Castro y la cual reposa en la historia de atención del menor de edad.

Con el envío de esta citación le prevengo para que comparezca con su respectivo documento de identificación, a este despacho ubicado en avenida carrera 58 No. 128 B-94, piso 4, barrio Las Villas, Bogotá D.C., para efectos de que se notifique personalmente del auto que dispone la admisión de la solicitud de trámite para la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de esta comunicación, y, si se encuentra en municipio distinto al de la sede del despacho, el término para comparecer será de diez (10) días, y en el exterior, el término máximo será de treinta (30) días.

De no ser posible su asistencia presencial en el término indicado, le informo que, en virtud de lo establecido en el artículo 56 y el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, podrá ser notificado por medios electrónicos, para lo cual deberá manifestar su autorización expresa. En tal caso, **le solicito se sirva diligenciar y remitir la siguiente información** al correo electrónico institucional de la suscrita defensora de familia ([diana.pamplona@icbf.gov.co](mailto:diana.pamplona@icbf.gov.co)), o a través de los distintos canales de comunicación del ICBF, como la línea 141, el correo de atención al ciudadano: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co), reportando el número de SIM 146154072.

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

**DIRECCION REGIONAL BOGOTÁ**

**Centro Zonal Suba**

**CLASIFICADA**



Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_ y teléfono fijo \_\_\_\_\_, AUTORIZO ser notificado(a) por medios electrónicos de las comunicaciones y/o decisiones que le correspondan a este Despacho, a los correos electrónicos: \_\_\_\_\_

Con su autorización, se remitirá, de manera digital, toda la información que reposa en este Despacho, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, se pronuncie y/o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Cordialmente,



**Diana Lucía Pamplona**

Defensora de Familia

ICBF – Regional Bogotá

Centro Zonal Suba

RESERVA